

MOVIMIENTO ACCIÓN COOPERATIVA

POR UNA COOPERATIVA DEMOCRÁTICA

LISTA CELESTE

LISTA BLANCA

9 de Julio, 13 de marzo de 2025.

Sres. de:

Junta electoral

C.E. y S. "Mariano Moreno" Ltda.

Marcelo Valani, Lida Peralta y Lucía Sampellegrini

Presente.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., en nuestro carácter de Apoderados de la Lista "Celeste y Blanca", la cual fuera presentada en forma completa el día 14/02/25 de acuerdo al Reglamento Electoral y el Art. 39º Inc. j) del Estatuto Social.

En vuestra nota de fecha 19/02/25, en la cual nos notifican sobre las observaciones halladas en nuestra presentación original, se arrojan la investidura de Jueces al excluir a los Sres. Juan C. Carrero (Distrito Oeste), Catalina A. Fernandez (Distrito Norte) y Oscar A. Buffone y Ricardo O. Paladino (Distrito Este), aplicándoles lo prescripto en los Art. 39º Inc. d) y Art. 52º Inc. d) del Estatuto Social por estar incurso en una causa penal según esa Junta Electoral,

Si bien, nosotros reemplazamos a dichos candidatos para no generar discusiones estériles y no complicar nuestra presentación por lo exiguo de los plazos, es importante destacar que ninguna de las personas mencionadas fueron informadas ni notificadas de alguna causa en su contra por Tribunal alguno, por lo que se hallaban habilitadas para participar como así también para iniciar acciones contra esa Junta amparándose en el Art 18º de nuestra Constitución Nacional.

Por otro lado, previo a la presentación de las listas les consultamos a quién se debía recurrir para solicitar información sobre los candidatos a incluir, respondiéndonos que cada uno de los 260 candidatos podían acercarse a la Cooperativa pero no así la Lista, con lo cual queda demostrado que el oficialismo cuenta con información privilegiada en detrimento de los Asociados comunes que intentan participar de la vida institucional de la Entidad.

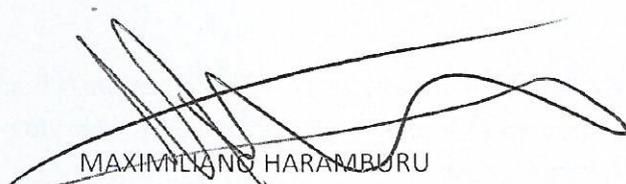
También y casualmente esa Junta fijó como fecha tope para regularizar deudas el 27/02/25, un día antes de la fecha tope para corregir las listas de candidatos que operó el 28/02/25 a las 14 hs., hecho inédito y totalmente falto de equidad. (Información publicada en medios gráficos y en el Boletín de la entidad).

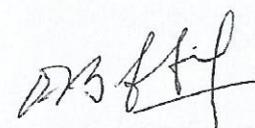
Parrafo aparte merece la constitución de esa Junta Electoral, que por primera vez desde que la Cooperativa elige Delegados, es totalmente oficialista y no se integró a un Consejero Municipal a la misma para garantizar un mínimo de imparcialidad.

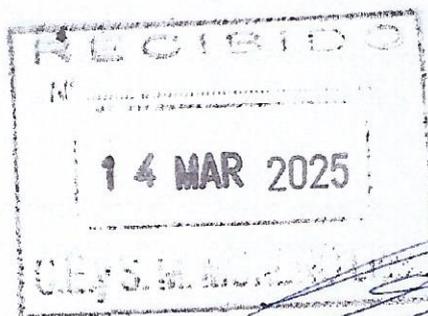
Asimismo es dable mencionar las permanentes dilaciones en los controles por parte de esa Junta Electoral, toda vez que presentamos las correcciones para llegar al colmo de tardar 2 (dos) horas para controlar 4 (cuatro) nuevos candidatos el último día e intentar avisarnos mediante el Escribano Alvarez 15 (quince) minutos antes del cierre.

Por todo lo expuesto, consideramos que no están dadas las garantías de "transparencia" necesarias para participar de las Asambleas Electorales de Distrito. Por todo ello y haciendo reserva de recurrir a los Organismos de Control con las denuncias pertinentes, les informamos que retiramos todos nuestros candidatos oficializados de los Distritos Norte, Este y Oeste.

Sin otro particular les saludamos atte.

  
MAXIMILIANO HARAMBURU  
Apoderado

  
OSCAR A. BUFFONE  
Apoderado



*ante notario*

*10:00 hs*